

 SERVICIOS GENERALES S.A.C.	POLÍTICA INTERNA DE ALCOHOL Y DROGAS		Código: SIG-PL-002
			Versión: 03
			F. Emisión: 2/01/2026
			Pag 1 de 1

CCLL SERVICIOS GENERALES S.A.C. consciente que el consumo del alcohol y drogas por parte del personal, contratistas y proveedores, tienen efectos adversos en la salud y capacidad para desempeñarse de forma adecuada, creando riesgos que afectan la integridad, eficiencia y productividad laboral; ha diseñado la presente política con los siguientes compromisos:

- Concientizar a todo el personal de la empresa y contratistas de los efectos nocivos, físicos, psicológicos y sociales que el uso de estas sustancias acarrea.
- Promover los estilos de vida de trabajo saludable, mediante actividades de promoción y prevención, tendientes a eliminar el consumo de alcohol y drogas en los lugares de trabajo.
- Realizar inspecciones sin previo aviso para controlar y/o prevenir el consumo o posesión de alcohol y drogas en los lugares de trabajo.

Así mismo se sancionará las siguientes conductas:

- Presentarse a trabajar bajo la influencia de alcohol y drogas
- Realizar el trabajo para el que fue contratado bajo la influencia de alcohol y/o drogas.
- Vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o comercializar alcohol y drogas y/o tabaco o incitar a su consumo en los lugares de trabajo.
- Negarse a participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente política.
- Negarse a realizarse pruebas, evaluaciones y/o inspecciones para controlar y/o prevenir el consumo o posesión de alcohol y drogas en los lugares de trabajo

La política de prevención de consumo de “alcohol y drogas” es compromiso de todos, para proteger la integridad de las personas, bienes y la imagen corporativa.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, incluyendo contratistas y proveedores, para obtener así su cooperación y participación.



Edmundo Cristhiam Caillaux Salmón
Gerente General